TERIO DEL INTERIOR
NACIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

AT.

DECRETO Nº 150.-
Expediente Nº [illegible]-1955.-

NEUQUEN, 25 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Casiano SILVA; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. [illegible] y [illegible] del [illegible].-

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Casiano SILVA [illegible] - Clase 19[illegible] - D.N. [illegible] - C.I. [illegible], Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ [illegible] mensuales, más una bonificación de $ [illegible] por aplicación del D. Decreto 7025/51, modificado por el [illegible] y $ [illegible] por beneficio acordado por [illegible].-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don Justiniano Basilio LOPEZ producida el [illegible] de Diciembre del año 1953.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

[illegible]
Ministro de Gobierno

RICARDO HERCELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional